

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**ACTA DE SESIÓN DEL CDMITÉ ESPECIAL CAS**

Siendo las 06:30 pm, a los 04 días del mes de febrero de 2016, sesiona el Comité Evaluador de la Convocatoria CAS 2016, para atender despacho.

**Agenda:**

Oficio N° 100-2016-OD/DP-PIURA, presentado con fecha 29 de enero de 2016, a las 3:20 pm, que tiene como referencia el PROCESO CAS N° 02-2016-MDC-CEP.

Da cuenta la Defensoría del Pueblo que "(...) el horario establecido en las Bases Administrativas para la contratación administrativa de servicios Decreto Legislativo N° 1057, PROCESO CAS N° 02-2016-MDC-CEP, es de 07:30 a.m. a 15:00 hrs. , sin embargo el horario de atención de la Municipalidad es de 07:45 am. A 15:15 hrs, generándose incongruencia y limitaciones para los postulantes, debido a que en la práctica sólo contaron con 7 hrs y 15 minutos para presentar y acceder a la postulación, contraviniendo la Ley N° 27444 que dispone la atención continua por 8 hr. Según lo indicado líneas arriba".

Además, de señalar que existieron personas que habían llegado antes de la hora prevista para el cierre de sus postulaciones, restringiéndose el acceso libre a postular a las plazas convocadas por el Gobierno Local, además de considerar que un solo día para la presentación de expedientes contraviene la razonabilidad y mayores oportunidades para que profesionales y técnicos puedan acceder a la presentación de sus postulaciones.

Ante lo cual, la Defensoría Pública recomienda:

- Retrotraer el proceso cas N° 02-2016-MDC-CEP, hasta el momento que se generó las limitaciones de acceso a presentar la documentación para la postulación de los ciudadanos, procurando un nuevo plazo para la presentación de las Hojas de vida y haciéndolo público para que mayor cantidad de postulantes puedan conocimiento de la decisión municipal.
- Asegurar que se respete el horario de presentación de las hojas de vida en un plazo no menor de ocho horas diarias consecutivas según lo dispuesto por el artículo 138° de la Ley 27444.
- Adecuar el servicio de recepción de hojas de vida en una oficina exclusiva sólo para dicho fin, conforme a la cantidad de postulantes, a fin de que ningún postulante se vea afectado por diferencias de la entidad pudiendo en todo caso utilizar modalidades virtuales para la presentación de las hojas de vida.

Puesto el pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo a consideración del colegiado, se hace la siguiente precisión:

El Comité reconoce que es un ente autónomo en la evaluación curricular y en todo el desarrollo del proceso cas, procurando respetar de manera estricta la directiva del proceso de selección cas, dentro de lo cual se encuentra el cumplimiento del horario de ingreso de expedientes, resaltando el respeto por los postulantes que desde tempranas horas de la mañana concurren a la entidad a efectos de ingresar sus expedientes, además de que se ha tenido en cuenta que existe personal nombrado a cargo de la oficina de trámite documentario (mesa de partes) al cual se le debe de respetar su horario laboral que no puede exceder de las 08 horas.

Sin embargo, atendiendo a la recomendación realizada por la Defensoría del Pueblo y a fin de garantizar la total y plena transparencia del proceso, evitando suspicacias que puedan crear dudas en los participantes, la Comisión acuerda lo siguiente:

Retrotraer el concurso CAS N° 02-2016-MDC, hasta la fecha de presentación de expedientes, validando los ya presentados, y estableciendo el siguiente cronograma:

- Presentación de expediente: martes 09 de febrero 2016.
- Evaluación curricular: Miércoles 10 y jueves 11 de febrero 2016.
- Publicación de resultados: jueves 11 de febrero de 2016.
- Entrevista personal:
  - Viernes 12 de febrero de 2016 a partir de las 09:00 am. (Los postulantes cuyo apellido empiece desde la letra A hasta la L)
  - Sábado 13 de febrero de 2016 a partir de las 09:00 am. (Los postulantes cuyo apellido empiece desde la letra M hasta la Z).
- Publicación de resultados finales: lunes 15 de febrero de 2016.
- Impugnaciones: martes 16 de febrero de 2016.
- Suscripción de contratos: del 17 al 22 de febrero de 2016.

En lo que respecta a las impugnaciones presentadas a las actas del CAS N° 02-2016, se subsumen en la decisión de retrotraer el proceso CAS N° 02-2016, por lo que no corresponde pronunciarse, debiendo ser reevaluados en la nueva fecha según el cronograma antes detallado.

En ese sentido, se levanta la sesión siendo las 08:25 pm del día 04 de febrero de 2016, firmando la presente los miembros titulares de la Comisión Evaluadora CAS.

  
CPC Leopoldo Otiniano Vasquez  
Miembro

  
Lic. Armando Anao Regalado.  
PRESIDENTE.

  
Abog. Wilbort Zafra Reynoso  
Miembro